

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4376 *INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONFLUENT SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-ley 5/2023"), se hace público que, con fecha 24 de julio de 2026, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de International Business Machines, S.A. ("IBM SA" o la "Sociedad Absorbente"), celebrada con carácter universal, y la propia IBM SA, en su condición de socio único de Confluent Spain, S.L.U. ("Confluent Spain" o la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de Confluent Spain por IBM SA (la "Fusión").

En adelante, IBM SA y Confluent Spain serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades".

La Fusión ha sido aprobada en los términos exactos del proyecto común de fusión formulado, redactado y suscrito el 23 de junio de 2026 por todos los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación del artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, dado que la Fusión ha sido objeto de aprobación (i) en Junta Universal y por unanimidad de todos los accionistas con derecho de voto de la Sociedad Absorbente; y (ii) por IBM SA, en su condición de socio único de la Sociedad Absorbida; no ha resultado preciso publicar o depositar el Proyecto Común de Fusión ni los restantes documentos exigidos por el Real Decreto-Ley 5/2023, ni realizar el anuncio relativo a la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de modificación estructural con carácter previo a la aprobación del a Fusión por los referidos órganos de gobierno de las Sociedades.

Tal y como se indica en el Proyecto de Fusión, la Fusión se articulará mediante la absorción de Confluent Spain por IBM SA, con extinción, vía disolución sin liquidación, de Confluent Spain, y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de IBM SA, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de Confluent Spain.

Se deja constancia de que, estando Confluent Spain íntegra y directamente participada por IBM SA, resulta plenamente aplicable a la Fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, tal y como se detalla en el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios de las Sociedades.

Madrid, 24 de julio de 2026.- D. Horacio Carlos Morell Gálvez, representante persona física de IBM International Services Center, S.A., administrador único de International Business Machines, S.A. Dña. Weilyn Wood, administradora solidaria de Confluent Spain, S.L.U.

ID: A260033599-1